



2025/2631

22.12.2025

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2631 DE LA COMISIÓN

de 17 de diciembre de 2025

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía

[notificada con el número C(2025) 9106]

(El texto en lengua rumana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal») ⁽¹⁾, y en particular su artículo 259, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La peste de los pequeños rumiantes es una enfermedad vírica infecciosa que afecta a los ovinos y caprinos y que puede tener graves repercusiones en la población animal afectada y en la rentabilidad de la ganadería, al perturbar los desplazamientos de las partidas de esos animales y sus productos dentro de la Unión, así como las exportaciones a terceros países. En caso de producirse un brote de peste de los pequeños rumiantes en ovinos o caprinos, existe un riesgo grave de propagación de esta enfermedad a otros establecimientos de ovinos o caprinos.
- (2) El Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión ⁽²⁾ completa las normas para el control de las enfermedades de la lista a las que se hace referencia en el artículo 9, apartado 1, letras a), b) y c), del Reglamento (UE) 2016/429, y que están definidas como enfermedades de categoría A, B o C en el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión ⁽³⁾. En particular, los artículos 21 y 22 del Reglamento Delegado (UE) 2020/687 disponen el establecimiento de una zona restringida en caso de que se produzca un brote de una enfermedad de categoría A, como la peste de los pequeños rumiantes, y la aplicación de determinadas medidas en esa zona. Además, el artículo 21, apartado 1, de dicho Reglamento Delegado establece que la zona restringida debe constar de una zona de protección, una zona de vigilancia y, si fuera necesario, otras zonas restringidas adyacentes o en torno a las zonas de protección y vigilancia.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 de la Comisión ⁽⁴⁾, que se adoptó sobre la base del Reglamento (UE) 2016/429, establece determinadas medidas de emergencia que se tomaron en respuesta a un brote de peste de los pequeños rumiantes confirmado el 5 de marzo de 2025 en la provincia de Bihor, en Rumanía. Más concretamente, la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 prohíbe los desplazamientos de caprinos y ovinos desde todo el territorio de Rumanía hacia cualquier destino situado en otro Estado miembro o que pase por él durante un período determinado.

⁽¹⁾ DO L 84 de 31.3.2016, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2016/429/oj>.

⁽²⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista (DO L 174 de 3.6.2020, p. 64, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_del/2020/687/oj).

⁽³⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista (DO L 308 de 4.12.2018, p. 21, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2018/1882/oj).

⁽⁴⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 de la Comisión, de 25 de marzo de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía y por la que se deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/525 (DO L, 2025/638, 28.3.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2025/638/oj).

- (4) Desde la fecha de adopción de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638, los datos disponibles sobre vigilancia de la enfermedad en todo el territorio de Rumanía siguen siendo insuficientes para evaluar la situación epidemiológica en lo referente a la peste de los pequeños rumiantes en dicho Estado miembro.
- (5) Habida cuenta de la incertidumbre actual y de la falta de información sobre la situación epidemiológica actual en relación con la peste de los pequeños rumiantes en Rumanía, es necesario prorrogar la prohibición de desplazamientos de caprinos y ovinos desde todo el territorio de Rumanía hacia cualquier destino situado en otro Estado miembro o que pase por él, establecida en el artículo 1, letra c), de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/638. Por consiguiente, dicha prohibición debe prorrogarse hasta el 30 de junio de 2026.
- (6) Dada la urgencia de la situación epidemiológica en la Unión por lo que respecta a la propagación de la peste de los pequeños rumiantes, y teniendo en cuenta la necesidad de evitar que la enfermedad se propague desde Rumanía a otros Estados miembros, deben aplicarse lo antes posible las medidas establecidas en la presente Decisión de Ejecución.
- (7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión de Ejecución (UE) 2025/638 se modifica como sigue:

1. En el artículo 1, letra c), la fecha «31 de diciembre de 2025» se sustituye por «30 de junio de 2026».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es Rumanía.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 2025.

Por la Comisión
Olivér VÁRHELYI
Miembro de la Comisión